



## SOLICITUDES DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

### 1. Documentación y plazos

Los alumnos de nuevo ingreso en titulaciones de Grado de la UPSA con estudios universitarios (completos o incompletos) cursados y superados antes de formalizar la matrícula pueden solicitar su reconocimiento académico en el plan de estudios que cursará. Para ello deben realizar los trámites de Solicitud de Plaza y aportar la siguiente documentación:

- Certificación personal original del expediente académico en el que figuren las asignaturas aprobadas y sus convocatorias con los créditos de las mismas.
- Copia compulsada del programa académico de las materias cursadas.

El alumno podrá solicitar previamente un Dictamen de Convalidación aportando la documentación antes señalada y en un plazo de 15 días le será remitido a su domicilio la propuesta de Convalidación. La solicitud del dictamen no exime al alumno de tener que pedir la convalidación oficial en los plazos indicados en el calendario académico (hasta el 15 de octubre), pero no tendrá que aportar ninguna documentación adicional y ya conocerá de antemano la convalidación a realizar.

Una vez admitido el alumno deberá formalizar su matrícula de primer curso completo en las fechas indicadas por la Universidad, pudiendo posteriormente una vez resueltas las convalidaciones y en el plazo indicado, modificar su matrícula para incorporar nuevas asignaturas si así lo desea. El importe de las asignaturas que se convalidan al alumno será de 20 euros el crédito, abonando el alumno las asignaturas que posteriormente desea matricular de acuerdo con su precio ordinario.

El plazo para pedir la convalidación concluye el mismo día que el de la matrícula de alumnos de nuevo ingreso (15 de octubre de 2010), y, salvo causa justificada, no se admitirá ninguna instancia con posterioridad a esa fecha. La UPSA sólo admite solicitudes de convalidación de estudios cuando el alumno se matricula por primera vez en una titulación; una vez el alumno es oficial, no cabe la presentación de nuevas solicitudes de reconocimiento de estudios.

### 2. Tramitación de la solicitud de convalidación

Resolverá la Comisión de Convalidaciones en sesión prevista para el 18 de octubre de 2010. Publicada la resolución, el alumno deberá formalizar su matrícula definitiva en el plazo que será oportunamente publicado. Las resoluciones de la Comisión de Convalidaciones serán



UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA CAMPUS DE MADRID  
Secretaría General Académica  
Estudios de Grado

---

revisables únicamente durante el año académico en curso, y sólo si el alumno aporta nueva documentación antes del 5 de diciembre de 2010.

Una vez resuelta la solicitud de convalidación, el alumno formalizará la matrícula en la titulación elegida conforme a los trámites establecidos. El coste de la matrícula será el resultado de la suma de créditos que se cursarán en la UPSA (multiplicados por el precio vigente de cada crédito a cursar) más la suma de los créditos convalidados (multiplicados por el precio de cada crédito convalidado).

Los alumnos que soliciten beca del Ministerio de Educación, de la Junta de Castilla y León o de otras administraciones u organismos públicos o privados deberán tener en cuenta que las asignaturas convalidadas o adaptadas no computan créditos en el mínimo establecido para cada titulación, según la normativa vigente.